

dose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida, la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y las que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, exceptuándose los sábados, a la misma hora.

Dado en Aracena a 28 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.991.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Zaragozano, contra don Juan Francisco García Peña, don Francisco Román García Arvelo, don José Antonio Vega Galiana, don Antonio Jesús Ginory Camejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3461000017034494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Obra nueva: Vivienda unifamiliar de planta baja, situada en donde llaman «Volcán de Tahiche», hoy calle Andrade, número 5. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, comedor, cocina, dos baños, aseo, despensa y garaje. Tiene además un aljibe de 30 metros cúbicos de capacidad aproximada. Linda: Norte, camino, hoy calle Mario Andrade; sur, camino que le conduce a la granja del Cabillo; este, herederos de don César Manrique, y oeste, resto de la finca de que procede. Inscrita al tomo 907, libro 200, folio 38, finca número 19.217.

Valor: 29.210.000 pesetas.

2. Urbana: Número dos, apartamento señalado con el número 2 en la planta baja de un edificio de dos plantas en la urbanización «Playa del Cable», término municipal de Arrecife, que tiene de superficie construida 80 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor-cocina, una despensa, dos dormitorios, un baño y un aseo, más un patio y terraza. Linda: Norte, José Manuel Fiestas Col; este, zona ajardinada; sur, Elías Casañas Rodríguez, y oeste, apartamento número 1 y zona ajardinada. Anejo: Le corresponde como anejo la zona de solar destinada a jardín que le rodea y que ocupa una superficie de 143 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 911, libro 161, folio 146, finca número 14.990.

Valor: 12.113.960 pesetas.

Arrecife, 7 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.048.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don José Martín Núñez y doña Carmen Rapp Cazorla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Tercera subasta: Día 11 de enero de 2001, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0188/99, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta. Tipo de la segunda: 5.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender la subasta señalada, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana número 19.—Piso letra E), en Isla Cristina; cuenta con una superficie útil de 79 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 717, libro 130 de Isla Cristina y La Redondela, folio 142 vuelto, finca registral número 7.075.

Tasación, a efectos de subasta, 7.000.000 de pesetas.

Ayamonte, 2 de octubre de 2000.—El Juez y el Secretario.—56.937.

BADALONA

Edicto

Doña Rocío Florez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/2000-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra don Francisco Garrigos Merlo y doña María del Carmen Jiménez Urbano, en reclamación de crédito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0524, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100